

MESQUITE GASTROENTEROLOGY AND SURGERY CENTER

LOS DERECHOS DEL PACIENTE

Esta reconocido que la relación entre el Médico u Paciente es esencial para proveer un cuidado médico adecuado. La relación tradicional entre el médico y el paciente toma nuevas dimensiones cuando el cuidado esta dependiendo de una estructura organizacional. Precedentes legales han establecido que la oficina también tiene responsabilidades hacia el paciente, y es en reconocimiento de esto factores que estos derechos son afirmados:

1. El paciente tiene derecho a tener un cuidado respetuoso y considerado
2. El paciente tiene derecho de obtener para él o ella una completa información por parte del médico en relación a su diagnóstico, tratamiento y pronóstico, en términos que el paciente pueda razonablemente entender. Cuando no es medicamente recomendable proveer tal información al paciente, esta debe ser puesta a disposición de una persona que tenga responsabilidad sobre el paciente. Él o ella tiene derecho a saber el nombre del doctor que está a cargo de su cuidado.
3. El paciente tiene derecho de participar en decisiones que envuelven su cuidado y de recibir la información necesaria por parte del doctor y darle un consentimiento por escrito antes de iniciar cualquier tratamiento o procedimiento, con excepción de emergencias. Tal información debe incluir, pero no necesariamente está limitado a las especificaciones de los procedimientos y/o tratamientos, los riesgos médicos significativos que envuelve, y la probable duración de una incapacidad. Cuando existen alternativas medicas significativas en cuanto al tratamiento del paciente, o cuando el paciente solicite información en relación a las alternativas medicas, el paciente tiene derecho de saber el nombre de la persona responsable del procedimiento o tratamiento.
4. El paciente tiene derecho de recusarse al tratamiento hasta donde permite la ley, y a ser informado en las acciones y posibles consecuencias medicas.
5. El paciente tiene derecho a toda consideración en relación a su privacidad y cuidado médico, discusión del caso, consulta, examen físico y tratamiento confidencial y discreto. Personas que no están envueltas en el cuidado del paciente directamente, deberán tener el consentimiento del mismo para estar presentes.
6. El paciente tiene derecho a que todos los records relacionados a su cuidado, incluyendo records financieros sean confidenciales y que tenga que dar la autorización por escrito para que su información pueda ser liberada.
7. El paciente tiene derecho de esperar dentro de su capacidad que esta Institución le proporcione evaluación y/o referencia como sea indicado por la urgencia del caso. Cuando sea medicamente indicado el paciente podrá ser transferido a otra institución, únicamente después de que el o ella haya recibido información complete y explicación en relación con las necesidades y alternativas de esa transferencia. La institución a la que el paciente sea transferido deberá primero aceptar la transferencia del paciente.
8. El paciente tiene derecho a obtener información de su relación con esta Institución concerniente a su cuidado, para otras instituciones de salud y educativas.
9. El paciente tiene derecho a ser informado si esta institución se propone desarrollar algún tipo de experimento humano afectando su cuidado o tratamiento así como a oponerse a participar en ese proyecto de investigación.
10. El paciente tiene derecho de tener un cuidado razonable en cuanto a la continuidad del tratamiento, así como esperar que esta institución pueda proveer un mecanismo donde él o ella sea informado por parte del doctor de la continuidad del tratamiento del paciente hasta ser dado de alta.
11. El paciente tiene derecho de revisar y recibir una explicación en cuanto a sus estados de cuenta, sin importar la forma del pago y ser informado en relación a los costos por procedimiento hechos en este centro, así como a ser informado si existe una cobertura de una tercera parte incluyendo Medicare y los costos contenidos en el Sistema de Salud de Arizona.
12. El paciente tiene derecho de conocer las reglas y regulaciones de esta oficina en relación con el mismo.
13. El paciente tiene derecho de solicitar información con relación a algún desacuerdo que haya ocurrido en este centro. Si ese es el caso, tiene derecho de hablar inmediatamente con el director de enfermeras o con la persona suplente para responderle. Una queja por escrito podrá ser completada para una futura evaluación con relación a este asunto.
14. El paciente tiene derecho a estar libre de abuso físico, químico, psicológico o negligencia.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Es responsabilidad del paciente participar de lleno en las decisiones que envuelven el cuidado de salud, y aceptar las consecuencias de estas decisiones, en caso de que hubiera alguna complicación.

Se espera que el paciente siga las instrucciones de su médico, tome sus medicamentos cuando sean estos indicados, y hacer preguntas con relación a su salud, cuando lo considere pertinente.

Para los beneficiaries de Medicare quejas pueden ser reportadas al ombudsman de Medicare;
<http://www.cms.hhs.gov/ombudsman/resources.asp>. Para los demas, quejas pueden ser reportadas al: Arizona Department of Health Services, Assistant Director, Division of Licensing Services at 150 N 18th Avenue 4th Floor, Phoenix, AZ 85007, 602-364-2536.